

	HOGAR NAZARET – CHINAUTA PROTOCOLO DE CITAS MEDICAS, TRASLADO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION		CODIGO	01
			VERSION	001
			FECHA VIGENTE	17-08-2018

1. Objetivo del protocolo:

Brindar lineamientos de acción cuando la persona mayor requiere de la gestión de una cita médica ya sea por medicina general y otras especialidades o programas, así mismo garantizar el oportuno y adecuado traslado al servicio de urgencias.

2. Marco conceptual:

Emergencia: cuando hay un compromiso vital de forma inmediata. Como máximo tenemos una hora para actuar.

Urgencia: todos los procesos que requieren una rápida intervención. Más de una hora.

Persona Mayor Crítica: persona mayor con riesgo actual o potencial para la vida de forma inmediata o prolongada, por compromiso de las funciones vitales (respiratoria, cardiológica y neurológica).

Persona Mayor Grave no crítico: persona mayor con proceso patológico que no entraña riesgo vital, pero que produce disfunción orgánica importante con peligro de secuelas.

Persona Mayor No grave: persona mayor con proceso patológico que no entraña riesgo vital ni produce insuficiencia orgánica relevante.

3. Condiciones generales:

Para poder tramitar las citas por medicina general, otras especialidades o programas, el Hogar Nazaret, Chinauta dispone de un auxiliar de enfermería exclusivamente para la realización de estos trámites ante las Eps, Ips y demás centros médicos en donde se presten los servicios por red habilitada

Para el traslado de la persona mayor se disponen de auxiliares de enfermería con la experiencia en el área y un vehículo automotor con conductor exclusivo de la institución que garantice una atención vital en el caso de llegarse a presentar una alteración en una persona mayor.

Una vez hospitalizada la persona mayor el responsable del cuidado y prestación de servicios asistenciales estará a cargo del Hospital o clínica en la que se encuentra institucionalizado.

Deben distinguirse las siguientes consideraciones especiales:

	HOGAR NAZARET – CHINAUTA PROTOCOLO DE CITAS MEDICAS, TRASLADO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION		CODIGO	01
			VERSION	001
			FECHA VIGENTE	17-08-2018

- Identificación de la urgencia.
- Traslado de la persona mayor del CPS a la red Regional de salud.

4. Desarrollo del protocolo:

Esta actividad la realiza el personal capacitado, como la (el) enfermera (o) jefe o el auxiliar de enfermería en el Hogar Nazaret - Chinauta, en caso de llegarse a presentar una alteración vital en una persona mayor, se llevarán a cabo los siguientes pasos: Se realizara toma de signos vitales y se informa la urgencia al enfermero jefe o médico del Hogar para que determinen la complejidad de la urgencia y el direccionamiento a seguir en el traslado de la persona mayor directamente a un hospital de la red Regional de salud. Si la persona mayor es hospitalizada en piso quedara al cuidado del Hospital o Clínica donde se preste el servicio, se realizara todos los días vistas por parte de un auxiliar de enfermería para recoger información de la evolución diría, realizar acompañamiento a la persona mayor y dotar de los elementos de higiene y personal que la persona demande.

TRASLADO DE LA PERSONA MAYOR DEL HOGAR NAZARET - CHINAUTA A LA RED REGIONAL DE SALUD

- Se solicita servicio de transporte al conductor exclusivo de la institución.
- Se deben alistar copias del documento de identidad y remisión a referencia o contra referencia diligenciada por el médico o enfermero jefe.
- Se debe alistar (1) una pijama, toalla y kit de aseo de la persona mayor.
- Si se decide dejar en observación de urgencias a la persona mayor, un (a) auxiliar de enfermería debe acompañar a la persona mayor, hasta que se defina hospitalización o salida.
- Cuando dan de alta a la persona mayor el auxiliar de enfermería se comunicará con el jefe de enfermería para que este a su vez solicite el transporte con el conductor exclusivo de la institución.

GESTION DE CITAS MEDICAS DEL HOGAR NAZARET – CHINAUTA

- Se arman paquetes de citas con la siguiente documentación copia del documento de identidad, original y copia de orden medica, original y copia de autorización por parte de la Eps, original y copia de historia clínica.
- Solicitar la agenda de citas en el Hospital regional.
- Entregar a la jefatura de enfermería los paquetes de citas para que se diligencie el formato de referencia y contra referencia.

	HOGAR NAZARET – CHINITA PROTOCOLO DE CITAS MEDICAS, TRASLADO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	CODIGO	01
		VERSION	001
		FECHA VIGENTE	17-08-2018

- Desplazar a Bogotá D.C para realizar este procedimiento con las personas mayores que tiene afiliación en esta ciudad.

RECOMENDACIONES

Si no hay riesgo vital, se respetara la decisión de la persona mayor y se anotara en la historia clínica. Si es situación de urgencia o riesgo vital, se procederá al traslado, en caso de que la persona mayor no acepte el traslado se le hará firmar acta de incumplimiento y si aún persiste la negativa a no firmar se diligenciará acta por el equipo profesional del Hogar Nazaret.

El Hospital de referencia tiene la obligación de atender a la persona mayor que proceden de su área de cobertura.

En casos de indicación de traslado urgente con necesidad de concertación de cama y sin posibilidades de admisión en el centro de referencia habitual, es obligación del médico responsable dirigirse a aquel otro Centro que pueda hacerse cargo de la atención de la persona mayor.

Siempre que se traslade a una persona mayor, deberá acompañarse de un informe clínico apropiado y preciso.

5. Administración del protocolo: Enfermería.